DNCP/DJ N° 1869 / 11 **Caso N° 1669**

Asunción, 24 de agosto de 2011.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Telefax: 440 020
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de software y antivirus" convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones —CONATEL— ID 218163.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"En el llamado solicitan un software antivirus de la marca y modelo especifico que dice: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS KASPERSKY BUSINESS SPACE" y no tratándose de actualización. Al solicitar modelo y marca especifica coartan la libertad de participación de empresas como la nuestra que comercializa y da soporte a otros antivirus de igual o mejor calidad para la institución y más aun tratándose de esta marca especifica, el fabricante da protección al reseller y coartan aun más que otras empresas que también comercializan esta misma marca no puedan competir libremente. Como antecedente parecido fue resuelta por RESOLUCION DNCP N° 1474/11 de fecha 26 de julio de 2011".*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de DOS (2) día hábiles.-

Teniendo en cuenta la proximidad de la siguiente apertura de ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista, a

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

En base a lo anterior, les instamos a estudiar la posibilidad de prorrogar la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; teniendo en cuenta que en las condiciones actuales se podría estar atentando contra los principios generales de las contrataciones públicas enunciados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 —en especial los referidos en el b) Igualdad y Libre Competencia y c) Transparencia y Publicidad—.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente. –

Abog. **LETICIA ESPINOLA INFANTE**
Dirección Jurídica

Abog. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py